

# BOLIVIA

## DE PRIMERA ENSEÑANZA

### DE ESTE DISTRITO UNIVERSITARIO

*Revista decenal pedagógica y administrativa del ramo, órgano de la asociación de esta provincia constantemente consagrada á defender los intereses de los maestros y de las escuelas*

PREMIADO CON DIPLOMA DE 1.ª CLASE EN LA EXPOSICIÓN ESCOLAR DE VALLADOLID 1894

#### PUNTOS DE SUSCRIPCIÓN

En la Administración, imprenta de este periódico y casa de los señores Delegados de la Habilitación de primera enseñanza de esta provincia.

Se publica los días 5, 15 y 25 de cada mes

Dirección y Admon.: Dr. Riesco 25

TELÉFONO NÚM. 26,  
donde deberán hacerse los pagos directos y todas las reclamaciones.

#### PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

En la Península é islas adyacentes, por semestre, 2 pesetas 75 céntimos.  
Por un año, 5 pesetas 50 céntimos  
Ultramar, por un año, 8 pesetas.

### SECCIÓN DE ASOCIACIONES

#### CONVOCATORIA

**A los maestros de la 1.ª Sección de Asociación del partido de Sequeros.**

Queridos compañeros: Sabéis que afectan á nuestra desdichada clase asuntos de principal interés, que no debemos de modo alguno pasar desapercibidos; aparte del de renovación de cargos. Al efecto creo conveniente convocaros á reunión para el primer domingo de Diciembre próximo á las 11 de la mañana al local escuela de San Martín del Castañar, rogándoos que sin causa justificada, que aducireis en su caso, no falteis uno.

Os saluda vuestro humilde presidente

Benjamín Montero.

### SECCION DOCTRINAL

#### Pedagogía superior

V.

Hemos visto que el conocimiento fundamental se diferencia del elemental por la extensión, la modalidad, la certeza, por hacerse sistemático y sobre todo por investigar lo desconocido.

Pero como el estudio de la Pedagogía no debemos proponérsenosle como mero conocimiento, sino que refiriéndose directa é inmediatamente á la acción, á la acción debemos trasladarle, tocarnos examinar que sea un conocer pedagógico y que una educación de la misma clase.

Para aclarar estos conceptos y marcar la diferencia que á un saber y á una educación pedagógicos separe, examinemos el concepto precientífico que del saber y la educación tenemos. El saber le referimos siempre á la cantidad del conocimiento, que no se manifiesta ó lo hace por medio de palabras, mientras que la educación no supone cantidad de saber sino obrar, manifestarse en conformidad con ese saber; mejor aún, con los principios proclamados por el saber, que muy bien puede ser otro.

En armonía con tales conceptos del saber y la educación, se dice educado moralmente al que ajusta sus acciones y produce su vida conforme á lo que la ética determina, no al que se propone las cuestiones de Ética y las resuelve en conformidad con los principios que esa ciencia reconoce; se llama abogado á quien tiene la misión de hacer triunfar la verdad y la justicia, no al conecedor del Derecho; médico al que ejerce la profesión y á la cura de los enfermos aplica los principios de su ciencia; en una palabra, al que vive, se produce y obra en conformidad con

la idea profesada se le dice educado en esa profesión; luego una educación pedagógica será y supondrá vivir la Pedagogía, ajustar todos los actos, hasta los más insignificantes, á los principios de esa ciencia.

El saber, el conocimiento dice solo relación á la inteligencia; la formación la educación dice relación á todo el hombre; es más íntima, abarca más que el mero conocimiento. Se puede muy bien saber mucha Etica y ser inmoral; saber poca y tener moralidad; saber mucha Pedagogía y no ser pedagogo; saber poca y serlo.

Si la Pedagogía es una ciencia que se refiere inmediata y directamente á la acción; si todo lo que se hace se aprende con la práctica, haciéndolo, y si esta Pedagogía ha de ser superior se impone la necesidad de ver el proceso que en el hacer se siga y cuál sea el proceso en el hacer superior.

Para determinar el proceso en el hacer y poder hallar las notas de un hacer inferior y de otro hacer superior, acudamos también á la experiencia que ella es la que sirve de base á la ciencia; puesto que la ciencia no es otra cosa que la experiencia acumulada.

Cuando un chico comienza el aprendizaje de un oficio se le tiene bastante tiempo viendo solamente lo que los demás hacen; se le manda después que haga lo que vió hacer, y aprende por último los principios teóricos, deduciéndolos de lo que vió hacer y él hace.

Tres momentos comprende, pues, el aprendizaje: 1.º, ver hacer á los otros, ó sea, acumular experiencias que proceden de la experiencia de los otros; 2.º, hacer por nosotros mismos lo que antes vimos hacer, comprobando la verdad de la experiencia ajena con nuestra propia experiencia, y 3.º aprendizaje de los principios teóricos, deduciéndolos de lo que hacemos y vemos hacer, de nuestra experiencia y de la ajena; ó lo que es lo mismo, convertir el saber hacer sin saber explicar en un saber explicar sabiendo hacer á la vez.

Los dos primeros momentos pertenecen al aprendizaje rutinario, inferior, elemental y el tercero al aprendizaje científico, que convierte el saber vulgar, insistemático en saber científico, sistemático. Los dos primeros momentos enseñar á hacer, pero enseñan á hacer del mismo modo que vimos hacer, del mismo modo que hacemos, excluyen el progreso; el tercer mo-

mento convierte el saber vulgar en saber científico, pero tampoco acusa progreso si no le reconocemos otro cuarto y último momento, que consiste en la crítica de lo que vimos hacer y lo que hacemos; en un juicio comparativo entre los principios y la experiencia ajena y propia, entre cómo se hace y cómo debe hacerse.

Este juicio crítico, esta comparación de lo que se hace con lo que debe hacerse es la sávia regeneradora que da nueva vida al árbol de la ciencia, que hace brotar en él nuevas ramas y nuevas flores que den nuevos y sabrosos frutos; es el que imprimiendo nuevos rumbos y orientaciones á la ciencia hacen que de las verdades ya conocidas deduzcamos otras desconocidas.

El aprendizaje rutinario, que es el más seguido logrará dar destrezas, mejorar el producto, pero siempre dentro de los mismos moldes, de los mismos tipos, mientras que el proceso en el hacer superior dará nuevos rumbos y orientaciones, descubrirá nuevas relaciones, nuevos aspectos en el conocimiento. Y como ya hemos dicho que las verdades descubiertas, que las conclusiones sentadas en la ciencia no han de tener carácter de conclusiones absolutas sino que deben considerarse como provisionales de que pueden sacarse otras nuevas, y otras y otras indefinitivamente, como indefinido es el progreso, resulta que debemos hacer mucho aprecio de los dos últimos momentos del hacer; pero sin desdeñar los dos primeros, puesto que en el hacer no cabe seguir otro proceso que *ver hacer, hacer, aprender los principios teóricos en que el hacer se funda y que del hacer brotan y criticar ó comparar lo hecho con los principios.*

## VI.

Aunque parece iniciarse hoy la Pedagogía en la Universidad no es así ciertamente, que lo que hace es volver de nuevo al amoroso regazo de quien le diera vida en medio de los esplendores que en la antigüedad alcanzara.

En los primitivos tiempos no existió la Escuela primaria; no existieron los estudios secundarios y si solo la Universidad y á ella hubo de asociarse necesariamente la Pedagogía, á ella deberle su nacimiento y progreso y el separarse de su madre ha sido la causa de su decaimiento, del estado de postración á que ha llegado.

Es común y frecuente, hasta casi dogmático

el dividir la Historia en tres edades: antigua, media y moderna; pero á poco que se medite se verá que solo comprende dos propiamente; antigua y moderna: aquella el tiempo en que la humanidad vivió con leyes, costumbres y creencias distintas á las nuestras y ésta en lo que la vida se desarrolla con arreglo á otras leyes, costumbres y creencias; es decir, tiempos anteriores al Cristianismo y tiempos posteriores á él.

La media es un término relativo que se señala entre una y otra fundados en que no cambia la vida de la humanidad en un momento dado, sino que la transformación es lenta; en que las nuevas ideas van poco á poco conquistando el terreno que pierden las antiguas, y en que éstas se baten con tenacidad defendiendo palmo á palmo el terreno que arrebatárles quieren. Pero si en esto nos fundamos se comprenderá que la edad media no tiene límite fijo y marcado; que indefinidamente se ensanchará; toda vez que todos los tiempos, todos los momentos son de transición entre los actuales tiempos y otros venideros. El hoy se basa en el ayer y es á su vez base del mañana, que la humanidad, como organismo vivo, no puede estacionarse, tiene que marchar indefinidamente.

Todas las ciencias han comenzado á formarse por lo superior que abrazan: la Botánica comenzó por el estudio de los seres superiores; la Zoología por los animales de más complicada organización, y de este modo todas las demás ciencias; pero como difícil era el distinguir la ley de vida, el darse cuenta de las leyes á que ésta obedece en seres complicados esas ciencias arrastraron una existencia empírica y rutinaria hasta que emprendiendo nuevos rumbos comenzaron el estudio por los seres inferiores, por la célula, por el protoplasma y siguiéndole en su evolución han llegado á constituirse racionalmente.

La Anatomía y la Gramática exigían un derroche considerable de memoria, la 1.<sup>a</sup> con sus detalladas descripciones, la segunda reconociendo como única ley el capricho de S. M. el uso; ambas ciencias eran empíricas y rutinarias hasta que la Embriología y la Filología han convertido esos estudios de empíricos en racionales, descubriendo las leyes de la evolución y mostrando la razón del porqué son así y no pueden ser de otra manera. Y lo mismo que en todas las ciencias ha ocurrido, ocurrió con la Pedagogía,

ha comenzado á constituirse por arriba, por lo superior.

En los primeros tiempos nadie se cuidaba de la educación de los primeros grados, solo se atiende á la Universidad y á ella asociarse la Pedagogía, sobre todo á partir del siglo XII que es cuando esta institución adquiere más importancia. En el período llamado del Renacimiento no es la característica la Universidad, sino los estudios humanistas y al nacer con ellos la segunda enseñanza á ellos va la Pedagogía, perdiéndose en la Universidad. Desde la Revolución adquiere importancia la Escuela primaria, sobre todo con Pestalozzi, y á ella se asocia única y exclusivamente por las razones siguientes:

1.<sup>a</sup> La Pedagogía supone siempre ayuda, protección, guía desarrollo y esto lo necesita más que ninguno el primer grado; 2.<sup>a</sup> No puede salir la ley sino de la observación del educando y es más fácil, infinitivamente más fácil llegar al conocimiento de esa ley comenzando el estudio por el niño y siguiendo paso á paso la evolución de sus facultades; y 3.<sup>a</sup> superficial, pero atendible: por la necesidad de esparcir la enseñanza, de llevar la educación al mayor número y con pocos recursos.

Por esta última razón Calasanz, Pestalozzi, Bell, Lancaster y otros tienen que buscar los medios materiales de transmitir conocimientos á muchos niños y dando una multitud de recetas originan la Didáctica pedagógica. Siempre la regla ha brotado del pensador, del que compara lo que se ha de hacer con lo que se hace; en la antigüedad. Platón resumiendo la educación Helénica y Aristóteles iniciando la nueva; en la llamada Edad media Abelardo y San Anselmo; en el Renacimiento Vives y Comenio; en el siglo XVIII Locke y Rousseau; y del mismo modo Kant originando á Herbart que lleva la Pedagogía á la Universidad y Pestalozzi y Froebel que á la vez que filósofos son prácticos por excelencia.

Si como vemos la Universidad pierde la Pedagogía á que diera vida (no en todas partes, puesto que Alemania la conservó siempre) y de ascenso en descenso viene á parar á la Escuela primaria y á proclamarse que solo el profesorado primario necesita preparación, no podía menos de iniciarse la reacción y de preguntarse ¿porqué no ha de ser necesaria la Pedagogía en todos los grados? ¿porqué no llevarla

de nuevo á la Universidad, para que allí adquiriera el grado de superioridad que ha pedido al asociarse exclusivamente á la Escuela primaria? Y tanto como ayer se la despreciara tiéndose hoy á elevarla, pues todos reconocen:

1.º Que no es posible que solo los maestros tengan preparación pedagógica, pues la educación es obra de toda la vida y lo mismo el maestro que el profesor secundario y el universitario la necesitan; toda vez que no hay diferencia esencial en su labor educativa y que solo representan momentos sucesivos de la total educación humana; y 2.º y principal, que por haberse constituido la Pedagogía en la Escuela primaria ha tomado un carácter subalterno, inferior y reducido á fórmulas que la hacen completamente estéril, siendo necesario quede abierto el principio de que se deduce la receta para que de él brote la nueva savia que ha de vivificar el organismo de la Pedagogía, y de fuente cerrada la convierte en fecundo manantial de los bienes que la educación proporciona.

En la Universidad, pues, han de adquirir la educación pedagógica los profesores de todo los grados, que no hay formación profesional superior é inferior, sinó que todos necesitan una educación pedagógica sólida y fundamental y ésta solamente puede darla la Universidad, que representa el grado supremo en la cultura, y que con su libre investigación puede hacer brotar de los principios establecidos el agua de vida que salva y rendime. Por eso la Universidad va perdiendo su carácter, y conociendo que se debe á la sociedad entera, á todos llama y cuando no acuden al llamamiento abandona el estrecho recinto de sus aulas y va á llevar la verdad á todas partes.

M. Sánchez de Castro.

Madrid y Noviembre de 1904.

## SECCION OFICIAL

### CONCURSO DE TRASLADO DE 1904

**Universidad de Salamanca. (Rectificación).**—En el anuncio de este Rectorado que publica la *Gaceta* del día 25 de Octubre último aparece, entre las Escuelas vacantes que han de proveerse por concurso de traslado, una plaza de Auxiliar de la Escuela superior graduada, aneja á la Normal de Maestras de esta capital, dotada con 4.100 pesetas, siendo así que el sueldo de esta plaza es el de 1.375 pesetas.

A la vez el Rectorado ha dispuesto incluir también en dicho concurso de traslado por haber consumido el turno de ascenso sin ser provistas, las siguientes plazas de Auxiliar:

- 1.º Una en la Escuela superior graduada aneja á la Normal de Maestros de esta capital, dotada con 1.375 pesetas anuales.
- 2.º Otra de las Escuelas elementales de niños de Cáceres, dotada con 1.100 pesetas; y
- 3.º Otra de la Escuela superior graduada, aneja á la Normal de Maestras de Avila, dotada con 1.375 pesetas.

Lo que se publica para conocimiento de los aspirantes; con la advertencia de que el plazo para solicitar las cuatro plazas mencionadas será el de treinta días, contados desde la publicación de este anuncio en la *Gaceta de Madrid*.

Salamanca 9, de Noviembre de 1904.—El Rector, Miguel de Unamuno.

(*Gaceta de Madrid* del 12 de Noviembre.)

**Universidad literaria de Salamanca. (Rectificación).**—En el concurso de traslado para la provisión de Escuelas figura vacante con el sueldo de 1.375 pesetas una plaza de Auxiliar de la Escuela graduada, aneja á la Normal de Maestras de Avila, que solo tiene la dotación de 1.100 pesetas, entendiéndose rectificado el anuncio en este sentido.

Salamanca, 14 de Noviembre de 1904.—El Rector, Miguel de Unamuno.

(*Gaceta de Madrid* del 17 de Noviembre.)

## SECCION DE NOTICIAS

### PROYECTO DE LEY

Artículo 1.º La dotación de material para los gastos de las escuelas públicas de primera enseñanza será igual al veinte por ciento del total importe del sueldo legal asignados á los maestros, con deducción de toda clase de retribuciones ó gratificaciones personales que disfruten, quedando autorizado por el Gobierno para elevarse al 25 por 100 cuando lo permitan las demás atenciones del Tesoro.

La dotación para material de las escuelas graduadas oficialmente reconocidas será la equivalente al número de secciones ó escuelas de que se componga con sujeción á lo establecido en el art. 5.º del Real decreto de 23 de Septiembre de 1898.

Art. 2.º Esta consignación se dividirá en dos partes iguales. La primera será destinada á los gastos ordinarios de las escuelas, al aseo del local y á la conservación del material; la segunda mitad deberá ser aplicada exclusivamente á la adquisición del material científico y mobiliario escolar y á todos los gastos que para ello sean necesarios.

Art. 3.º Las escuelas en que estén establecidas las enseñanzas nocturnas para adultos tendrán señalada además, en concepto de asignación para gastos ordinarios, una cantidad equivalente al 25 por 100 del importe de la gratificación que disfrute el maestro por este servicio.

Art. 4.º Las obligaciones de material ordinario de las escuelas públicas se considerarán satisfechas desde el momento en que el habilitado suscriba el recibo en el mandamiento de pago, y se cuidará siempre que su importe quepa dentro de los créditos presupuestos y su distribución se ajuste á la parte alicuota que á cada escuela corresponda.

Art. 5.º Los maestros acreditarán la inversión de las cantidades que perciban para material ordinario de la escuela en la forma que determine el reglamento. El procedimiento que para ello se fije será igual al que está determinado actualmente para justificar los gastos de material de oficina en todas las dependencias del Estado.

Art. 6.º Los delegados regios é inspectores de primera enseñanza y las Junta provinciales y locales de instrucción pública, tendrán á su cargo la inspección del servicio, comprobando la inversión que hayan dado los maestros á los créditos de material ordinario de las escuelas, y exigirán responsabilidad á aquellos que no las tengan atendidas debidamente dentro de los recursos que les estén asignados.

Art. 7.º Las adquisiciones de material científico y mobiliario escolar de las escuelas públicas de primera enseñanza que tenga consignación en el presupuesto general de gasto, será hecha directamente por el Estado, empleando el sistema de administración ó de contrata, según su importancia ó la cuantía, que al efecto fijará expresamente el reglamento que se dicte para la ejecución de esta ley.

La forma y condición del mobiliario escolar de las escuelas públicas se ajustará á los modelos aprobados oficialmente y construidos

por el Museo Pedagógico Nacional, que tendrá á su cargo este servicio.

Art. 8.º El 10 por 100 que del total importe del material de las escuelas corresponde percibir á la Junta central de derechos pasivos del Magisterio, conforme á lo preceptuado en la ley de 16 de Julio de 1887, será satisfecho con cargo á la cantidad que se destine á los gastos ordinarios de las escuelas, dejando libre de este gravamen las adquisiciones del material científico y mobiliario escolar.

Art. 9.º Las consignaciones de material ordinario son propias de la Escuela, no del maestro que haya desempeñado, y el abono de su importe, que se efectuará por trimestres, será siempre hecho al maestro propietario, interino ó sustituto que desempeñe el cargo en el momento del pago.

Palacio del Congreso 10 de Octubre de 1904  
-Gabino Bugallal, presidente.-Joaquín Ruiz Jimenez.-Ángel García Rendueles.-Manuel Saenz de Quejana.-Eduardo R.-España.-Rafael de la Viesca.

## DE ACTUALIDAD

### PROYECTO ARBITRARIO

Además de injusto, porque ataca al buen nombre del magisterio; además de impracticable, por las razones que hemos expuesto, el proyecto de ley sobre el pago del material escolar, resulta arbitrario y caciquil (valga la frase).

La prueba de esto es fácil de hallar. La primera enseñanza ha sido siempre función municipal. Se ha declarado así varias veces, aun después de pagar el Estado. Aunque no se declarara sería igual, porque basta examinar el asunto para convencerse de ello. ¿Quién puede dudarlo, sabiendo que cada ayuntamiento ha de pagar sus escuelas?

Ese es un punto, un aspecto fundamental. Paga el Estado es cierto; pero paga cobrando á cada ayuntamiento la parte correspondiente, incautándose al efecto de los recargos sobre las contribuciones directas, y, cuando éstas no bastan, subiendo la cuota de consumos.

Así, pues, mientras no se varíe la legislación vigente, mientras la primera enseñanza sea

**obligación** municipal, mientras cada ayuntamiento sufrague sus gastos propios, es imposible, en términos de equidad y justicia, dedicar lo de uno ó varios á dotar de material, ni pedagógico ni de otra clase, á escuelas de otros pueblos. ¡Esto es evidente!

Pues contra ese principio de justicia va el proyecto pendiente de aprobación en el Congreso.

Se quiere, según referencias fidedignas, retener la mitad del material de todas las escuelas. Con esa mitad se quiere adquirir por contrata ó subasta material pedagógico, para dotar, bien dotadas, cien, doscientas, mil escuelas, las que se puedan.

Con lo cual, claro está, que la consignación de unos ayuntamientos, irá, por de pronto, á beneficiar á otros, y de este modo se cree que al cabo de quince ó veinte años estarán bien dotadas todas las escuelas.

Lo malo de esto es que en España no dura un plan de estos, ni quince ni diez años siquiera y que habrá ayuntamientos que resulten beneficiados, mientras otros muchos quedarán seguramente despojados, pero despojados definitivamente.

Resultará además que ciertos ayuntamientos, celosos por la enseñanza, que han hecho gastos propios, especiales, con presupuestos extraordinarios para dotar bien sus escuelas, se verán realmente perjudicados porque el dinero de su presupuesto corriente servirá para dotar escuelas de ayuntamientos descuidados, de los que todo lo tuvieron abandonado. ¿Quién podrá dudar de esto?

Por ello decimos que ese proyecto—bien intencionado sin duda alguna—es arbitrario, pues toma casi violentamente lo de unas escuelas para aplicarlo á otras.

¿Necesitaremos, además, decir que con él desempeñarán gran papel las influencias caciquiles? No hace falta gran perspicacia para adivinarlo.

Con el dinero de todas se van á dotar por ejemplo mil escuelas en un año. ¿Qué escuelas? ¿Cuáles serán las elegidas? Nadie lo sabe, y motivos racionales hay para suponer que vencerán y se llevarán el novísimo material—si llega á comprarse—aquellos pueblos y aquellas escuelas que dispongan de personajes y caciques protectores. ¡Qué cosas hemos de ver, si ese proyecto triunfa!

Sobre estos aspectos, llamamos la atención de los diputados que se proponen discutir el proyecto, pues nos parecen puntos de vista fundamentales.

(De *El Magisterio Español*).

## CRÓNICA PROVINCIAL

### Importante para todos

Las naciones de más positivo poder han entendido siempre que toda su grandeza la debían en su mayor parte á la educación é instrucción de sus hijos. Y porque así lo entendieron, procuraron destinar una gran parte de sus tesoros en beneficio de tan justa causa, llevando á cabo reformas trascendentísimas. Solo aquí en España, en donde caminamos á la zaga en todo, no nos hemos podido convencer aún de que la Terapéutica que puede curar nuestros males inveterados está en la enseñanza. En nuestro Parlamento llueven multitud de proyectos de gran valer al parecer, en los que invierten nuestros prohombres políticos su palabrería y ampulosa, mientras yacen en mutismo problemas interesantísimos de vida ó muerte para la patria, cual son el del hambre y el de la instrucción. A veces suelen salir á flote como el naufrago, á quien arrastra el torrente; pero no para nuestra salvación, sino para herirnos mas de lleno y en las fibras más delicadas.

Así ha sucedido al presente con el proyecto en el que se dispone, que el material de las escuelas públicas sea adquirido directamente por el Estado, bien por administración, bien por contrata. No se contentan con subvencionarnos como á un miserable bracero, con querernos someter á la arbitraria potestad edil, hasta el punto que á un alcalde rural se le quiera constituir en juez del maestro, sino para que nuestro desprecio sea mas inhumano, se nos quiere retirar del puesto de administradores del material de nuestras escuelas, restringiendo el poder de nuestra enseñanza y acusando al profesor de malversador de los fondos del material de la misma.

Todos los maestros debemos entender que nuestro silencio é inercia, en este asunto, apretará más y más las cadenas del despotismo. Y si conservamos un átomo de pudor profesional, no debemos consentir la aprobación de ese proyecto sin una protesta unánime y vibrante, para

evitar que mañana nuestros sucesores en el eterno testamento de la vida, al remover las cenizas de nuestro sepulcro anatematicen nuestra memoria. Nadie tachará de insensata, desordenada y tumultuaria nuestra protesta, sino que cuando llegue á conocimiento de nuestros mismos enemigos, dirán que hemos cumplido con nuestro deber, con el deber que tenemos los mentores de la niñez, de velar por nuestra dignidad y por nuestros prestigios (1).

Florencio Jiménez

Maestro interino de Monforte.

## A los Maestros de la Provincia

Queridos compañeros: ¿Hasta cuando habemos de sentir el pesado yugo que el caciquismo ó mejor el positivismo y la conveniencia no han parado mientes en imponernos?

¿Hasta qué punto llegará la saña de esos sutiles parásitos, si la razón y el deber son barreras nada a propósito para obstruir su paso?

Las consecuencias de sus obras próximas á dejar notar su influjo, son una poderosísima razón, de que nos hallamos muy distantes de lograr de nuestros Gobernantes la compasión que la caridad y la justicia pregonan.

Si no, díganlo esos proyectos de ley relativos á la facultad concedida á los alcaldes de imponer multas á los maestros; y otro sobre la adquisición directa por el Estado, del material científico y mobiliario escolar destinado á las Escuelas públicas de primera enseñanza, que lejos de satisfacer nuestras anhelantes aspiraciones, son una cruz más, sumada en ejercicio de nuestra profesión, por si acaso no bastara el sacrificio de tantas vidas en aras de una sociedad, donde el agradecimiento es un fantasma que el más leve soplo disipa.

Todos los pueblos han sabido merced á una continuada labor, y caminando al compás de la cultura y el progreso, colocar al artifice social á la altura que su honrosa y delicada misión demanda; sola la España del siglo XX, ha negado su cooperación á tan apetecido fin, cual si pretendiera con ello demostrar al mundo civilizado que lejos de buscar para sus pueblos la felicidad

(1) Es conveniente manden los Señores Maestros respetuosas y atentas protestas, al proyecto en cuestión, dirigidas á los Excmos. Señores Ministro de Instrucción pública, á Don Eduardo Vincenti y Conde de Romanones.

dad que necesitan, no ansia otra cosa que el adormecimiento de sus facultades anímicas con el fin de ahogar por virtud de tan ingenioso medio, la impresión que pudieran producirle los rudos ataques que á cada instante se les hacen. Mas decidme ¿será acaso tarde ya para poner trabas á tan degradante propósito? Creo que no: aun es tiempo bastante el que queda para destruir la obra de nuestros verdugos. ¿Como?; uniendo nuestros esfuerzos al de los corazones que llenos de amor por la cultura de nuestra querida patria no dejan de impugnar cuanto está de su parte, tan ruines pensamientos, y juntos todos persiguiendo un mismo fin, aprestémonos al combate; no lo rehusemos, antes al contrario, mostremos una vez, ser partes integrantes de un todo dispuesto á servir de holocausto en defensa de nuestros derechos morales, ya que los materiales simulan una incógnita cuyo valor no es fácil sea hallado por el maestro español.

Es cuanto solicita de todos vosotros

Agapito de la Cruz.

Olmedo 20 Noviembre de 1904.

**Pago del material.**—Con los haberes del personal del corriente mes de Noviembre, percibirán todos los maestros de la provincia, el importe del material del 4.º trimestre del corriente año, para cuyo efecto, se hacen en la Habilitación con la premura debida las correspondientes liquidaciones.

**Feliz viaje.**—Dentro de breves días hará su traslado desde Villares de la Reina á la escuela de Alconchel (Badajoz), nuestro querido amigo y compañero Don Domingo Santos Sayagués, para la cual ha sido recientemente nombrado en virtud de concurso de ascenso, motivo por el cual de todas veras le felicitamos.

**Nombramientos.**—Doña Narcisca González Mancebo, maestra de la escuela pública de niñas de Sequeros, ha sido nombrada para Torrejoncillo, en la Provincia de Cáceres.

Don Pedro Domiciano Garcia Vega, auxiliar propietario de la graduada aneja á la Normal de Maestros de esta capital, ha sido nombrado por ascenso para una plaza de la misma clase en Almería.

Nuestra cordial enhorabuena á los dos anteriores compañeros por su merecido ascenso.

Doña Ricarda Vicuña, maestra propietaria de la escuela pública de niñas de Vitigudino, ha sido nombrada Vocal para los tribunales de las próximas oposiciones á escuelas vacantes de niñas y párvulos, por haber renunciado la nombrada primero, D.<sup>a</sup> Escolástica Conde.

Ha regresado á esta capital el Sr. Inspector de primera enseñanza de su visita ordinaria de Inspección á varias de las escuelas del partido de Béjar.

### CORRESPONDENCIA Y CONSULTAS

Puebla de Peltes. E. P.—Recibido el justificante. Le quedan 208,32.

Gallegos de Argañán. F. C. L.—Recibidas las cuentas.

Villasbuena. B. C.—Id. Procuraremos complacerle.

Carrascal del Obispo. A. M.—Recibidas las cuentas.

Payo. A. C.—Idem.

Cubo de D. Sancho.—Idem. Se hará lo que desea.

Aldea del Obispo. I. M.—Idem.

Sanchón de la Sagrada. I. L.—Recibido el justificante.

Navamorales. Sra. D.<sup>a</sup> T. E.—Recibidas las cuentas.

Navamorales. Sr. D. J. F. P.—Idem. No se sabe nada respecto de la pregunta que hace.

Peralejos de Abajo. Sr. D. F. M. C.—Recibidas las cuentas. La participación se le mandó por el correo con fecha 21 de Noviembre.

Aaráz. Sr. D. J. F.—Recibidas las cuentas.

Casillas de Flores. Sr. D. B. E.—Idem.

Encina. Sr. D. E. M.—Recibidos los documentos.

Martiago. Sr. D. M. I.—Recibidos los justificantes y cuenta.

Sahugo. Sr. D. M. G.—Idem. Se hizo el encargo.

Barba de Puerco. Sr. D. L. A.—Recibidas las cuentas.

Villarejo. C. A.—Recibidos los documentos y entregados en su destino.

Robleda. M. P. G.—Recibidas las cuentas.

Alamedilla. T. G.—Idem.

Rágama. A. H. T.—Idem.

Zarza de Pumareda. M. G. S.—Idem. En este mes se hará el abono de dicha suma.

Fuentes de Oñoro. J. S. L.—Recibidas las cuentas de adultos.

Aldeavieja. P. G. L.—Idem.

Sequeros. N. G.—No tiene que mandar nada.

Sr. D. A. H.—Recibidas las cuentas.

Valdelacasa. S. G.—Idem.

Candelario. S. L. G.—Idem.

Bogajo. I. B. H.—Idem.

San Martín del Castañar. S. M.—Idem.

Villarmayor. A. H.—Recibidas las cuentas.

Ponga V. el hecho en conocimiento de la superioridad.

Valero. Sr. D. I. G.—Recibidas las cuentas.

Fregeneda. Sr. D. M. M.—Idem.

Bercimuelle. Sr. D. I. C. L.—Idem.

Béjar. Sra. D.<sup>a</sup> C. H.—Recibidos los documentos. Llegaron tarde. Para el próximo mes se la incluirá en nómina.

Villoruela. E. G.—Recibidas las cuentas.

Tamames. M. D.—Fueron entregados á la Junta provincial.

Tamames. Sr. D. F. C.—Recibidas las cuentas.

San Esteban de la Sierra. E. C.—Idem.

Puente del Congosto. J. H.—Idem.

Linares. E. F. S.—Recibidas las cuentas.

San Pelayo. E. H.—Recibidos los presupuestos y entregados en su destino.

Saucelle. N. S.—Recibidas las cuentas.

Fuentes de Masueco. E. H.—Idem.

Veguillas. Sra. D.<sup>a</sup> M. J.—Recibido el justificante.

Fuentes de Béjar. Sr. D. B. F.—Recibidas las cuentas.

Ledesma. B. B.—Idem.

Villar de Peralonso. S. R.—Idem.

Zorita de la Frontera. I. del M. B.—Recibidas las cuentas.

Cabaco. I. P.—Recibidos los presupuestos y entregados en su destino.

Alameda. G. M.—Recibidas las cuentas.

Naharros de Matalayegua. I. S.—Idem.

Sancti-Spiritus. V. R.—Recibidas las cuentas.

Salmoral. S. H.—Idem.

Maillo. A. C.—Recibidas las cuentas.

Cepeda. E. G.—Idem.

Fuenteguinaldo. A. G. F.—Idem.

Rollán. A. S.—Idem.

Abusejo. T. P.—Idem.

Martín del Río. T. S. P.—Idem.

Puebla de Azaba. I. M. de la G.—Idem.

Cerro. M. P.—Idem.

Béjar. C. H.—Recibidos los documentos.

Valero. I. G.—Recibidos los documentos y entregados en su destino.

Rágama. Sra. D.<sup>a</sup> A. T.—Idem.

Cabeza de Framontanos. Sr. D. M. V.—Recibidas las cuentas.

Sepulcro-Hilario. Sr. D. P. S.—Idem.

Monsagro. Sra. D.<sup>a</sup> T. R.—Recibidos los documentos.

Cabeza de Framontanos. M. V.—Corresponde la firma al Alcalde como Presidente de la Junta local.